



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo: **06/07/2023**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-110-2023**  
 bajo el: **Fración II Art. 41**  
 No. Compranet: **050GYR013-N-130-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0312**  
 Elaboración: **28/06/2023** Impresión **28/06/2023**

Proveedor: **SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALEE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**

R.F.C.: **SMS-200716-NZ4** No. Proveedor: **00153124**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida: **Clave del Artículo** Descripción

1 010 000 5481 0000 PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA. EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.  
 Marca: **ANDEPA — Paroxetina.**  
 Procedencia: **MEXICO**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5481 0000	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA. EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1949	ENV	12.00	23,388.00
			Tipo Presen: TAB			
			Cant Presen: 10			
			SUB. TOTAL		\$	23,388.00
			I. V. A.		\$	0.00
			TOTAL		\$	23,388.00

( veintitres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL POAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. MOISES SIDHARTA BALON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)  
 ING. CAROLINA ADOGO RIVERA

AREA CONTRATANTE  
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU  
 JEFE DE SERVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COAD OAXACA

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

PROVEEDOR: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 MROMA SUR, CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS-200716-NZA No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Número de Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023  
Fecha Terminación del pedido : 06/07/2023  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:  
bajo el: Fracc. II Artículo 41  
No. Compranet: 0506GYR013-N-130-2023  
No. de Pedido: D3P0312  
Elaboración: 28/06/2023  
No. Requisición : PAC  
Impresión: 28/06/2023

Fecha de entrega: 06/07/2023  
Partida Presupuestal: 0320  
Clasificación presupuestal: 21053001

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% ( veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, objeto del presente pedido, y se demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente procedimiento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, lleve y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR" deberá proporcionar la información que en su momento, se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna, mínimo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcelada, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y en su responsabilidad si en algún momento se detectara defectos, o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones correspondientes, se dará por finiquitado el contrato y se iniciará el procedimiento de rescisión de las obligaciones contractuales.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, incluyendo aquellos que se refieran a las especificaciones y requisitos.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los daños ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuenta Débito Patronal, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPEUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de cartón por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cartón" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPEUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cartón por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cartón" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el área de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES de la base de datos de los productos que deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embleable que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo fiduciario por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Acreditación contable: Techo Financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION	ADDIR-110-2023